CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 030/2023.

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Presidenta del Consejo de Administración Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNO AMERICAN SRL.**, domiciliada en **Oliva y 14 de mayo, Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Sra. Miriam Pérez Rodríguez,** con **Cédula de Identidad N° 1.228.506,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al Llamado de Contratación Directa N° 07/2023 del ID Nª 422.925, para la "COMPRA DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES" y así garantizar la adquisición de los Bienes y priorizar las necesidades reales de la Circunscripción Judicial de Misiones.-----

2. **Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:**

   a) **Contrato;**
   b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
   c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
   d) **Los datos cargados en el SICP (reporte);**
   e) **La oferta del Proveedor;**
   f) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 422.925.----------**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2023**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**.

La Adjudicación fue realizada según **Resolución N° 274 de fecha 13 de julio de 2023.----**

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	9	TONER PARA IMPRESORA Konica Minolta 4750EN- (tóner para impresora color original/compatible)	BLUE BUDGET	CHINA	UNIDAD	3	780.000	2.340.000
2	10	TONER PARA IMPRESORA Konica Minolta 4750EN- (tóner para impresora color original/compatible)	BLUE BUDGET	CHINA	UNIDAD	3	780.000	2.340.000
3	11	TONER PARA IMPRESORA Konica Minolta 4750EN- (tóner para impresora color original/compatible)	BLUE BUDGET	CHINA	UNIDAD	3	780.000	2.340.000
4	12	TONER PARA IMPRESORA Konica Minolta 4750EN- (tóner para impresora color original/compatible)	BLUE BUDGET	CHINA	UNIDAD	3	780.000	2.340.000
5	14	TONER Evolis High trust- (tóner para impresora color original/compatible	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	2	920.000	1.840.000

Total: Gs. 11.200.000-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: Guaraníes Once millones doscientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los **Bienes** deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección; Sección

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Mirvia Elisa Alegre Jara
Presidenta

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Suministro- Palacio de Justicia- **Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Adriana Busto – Jefa Sección Suministro.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).**----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.**----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES**, el **Contrato** o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ab. Miryam Felisa Alegre Jara
Presidenta

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.----------

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: Sra. Miriam Pérez Rodríguez- Representante Legal

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452